



Factura: 001-002-000010434



20160707001P01200

NOTARIO(A) YEHETI PAULINA PINEDA RAMON  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS  
EXTRACTO



Escritura N°		20160707001P01200					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JULIO DEL 2016. (10:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMACHO APONTE FANNY CARDUNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700709090	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700184085	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		HUAQUILLAS		MLTON REYES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) YEHETI PAULINA PINEDA RAMON  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS





Dra. Esp.  
Yehzty Paulina  
Pineda Ramón.  
NOTARIA PRIMERA  
PÚBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*[Firma manuscrita]*  
Dra. Esp. Yehzty Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY  
CAROLINA CAMACHO APONTE;  
Y, A FAVOR DEL SEÑOR  
GEOVANNY BENIGNO GRANDA  
CAMACHO.-

PROTOCOLO No.2016-07-07-001-P01200

CUANTIA \$ 20.00

DE: 2 TESTIMONIOS.-

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los VEINTICINCO días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.- Ante mi, **Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece, por sus propios derechos, de una parte, como cedente, la señora **FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, de sesenta y un años de edad; y, de otra parte, como cesionario, el señor **GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de cuarenta y tres años de edad.- Los comparecientes declaran ser: ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este acto, doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados de la escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar, para

*[Firma manuscrita]*

1 que la autorice, me presentan la minuta que copiada,  
2 dice: "Señora Notaria: En el Protocolo de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN  
4 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
5 SOCIALES, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
6 ESCOLAR "TRANSLES" CÍA. LTDA., al tenor de  
7 las siguientes cláusulas:-----  
8 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la  
9 celebración de la presente Escritura Pública, por una  
10 parte y por sus propios derechos, la señora, FANNY  
11 CAROLINA CAMACHO APONTE, ecuatoriana, de  
12 estado civil divorciada, portadora de la cédula de  
13 ciudadanía número Cero siete cero cero siete cero nueve  
14 cero nueve guion cero (070070909-0) como CEDENTE -  
15 VENDEDORA; y, por otra parte, por sus propios  
16 derechos, como CESIONARIO - COMPRADOR, el  
17 señor GEOVANNY BENIGNO GRANDA, ecuatoriano,  
18 de estado civil soltero, portador de la cédula de  
19 ciudadanía número Cero siete cero tres uno ocho cuatro  
20 cero ocho guion cinco (070318408-5) ecuatorianos y  
21 domiciliados en este cantón Huaquillas, provincia de El  
22 Oro.-----  
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-** Mediante  
24 Escritura Pública autorizada por la Notaria Primera del  
25 cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el  
26 ocho de noviembre del dos mil uno, e inscrita en el  
27 Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas, con el  
28 número veintiuno y repertorio número Cuatrocientos



Dra. Esp.  
Yehzty Paulina  
Pineda Ramón.  
NOTARIA PRIMERA  
PUBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón  
NOTARIA PRIMERA  
PUBLICA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 veintiséis del Registro Mercantil del siete de Mayo del  
2 dos mil dos, se constituyó la Compañía denominada  
3 ~~Compañía De Transporte Escolar "TRANSLES" CÍA.~~  
4 LTDA.; y aprobada por la Superintendencia de  
5 Compañías en la Ciudad de Machala, mediante  
6 Resolución N° 02.M.DIC.0125 de fecha veinticinco de  
7 Abril del año dos mil dos e inscrita en el Registro  
8 Mercantil del Cantón Huaquillas, bajo el número de  
9 inscripción Veintidós (22) y repertorio Cuatrocientos  
10 veintisiete (427) de fecha siete de mayo del año dos mil  
11 dos; **DOS).**- La Junta General Universal de Socios de la  
12 ~~COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR~~  
13 "TRANSLES" CÍA. LTDA., celebrada el dieciséis de  
14 Julio del dos mil dieciséis, acordó por unanimidad de  
15 votos autorizar a la socia señora FANNY CAROLINA  
16 CAMACHO APONTE, para que ceda VEINTE (20)  
17 participaciones sociales, que posee en el capital social de  
18 la Compañía a favor del señor GEOVANNY BENIGNO  
19 GRANDA.-----  
20 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**  
21 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes señalados  
22 en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura  
23 Pública, la señora FANNY CAROLINA CAMACHO  
24 APONTE tiene a bien ceder y transferir veinte (20)  
25 participaciones, de un valor de un dólar cada una, a favor  
26 del señor GEOVANNY BENIGNO GRANDA.-----  
27 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que paga el  
28 CESIONARIO - COMPRADOR, a la CEDENTE-

1 VENDEDORA, es el de veinte dólares de los Estados  
2 Unidos de Norteamérica, por las participaciones por él  
3 adquiridas, recibiendo la CEDENTE - VENDEDORA, el  
4 pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin  
5 lugar a posterior reclamo por ningún concepto;  
6 asumiendo para sí y subrogándose el CESIONARIO -  
7 COMPRADOR, los derechos y obligaciones para con la  
8 Compañía, en proporción a la participaciones cedidas.--  
9 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes  
10 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este  
11 instrumento en todo su contenido, quedando autorizado  
12 el CESIONARIO - COMPRADOR, a solicitar la  
13 inscripción de esta Escritura. Sirvase señor Notario,  
14 agregar las formalidades y requisitos necesarias para la  
15 plena validez de la presente Escritura.- Firmado Ilegible;  
16 Doctor Iván Camacho Aponte, Abogado afiliado al Foro  
17 de Abogados, bajo la matrícula número 07-2006-61 - F.  
18 A. O."- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública,  
19 que junto con los documentos que anexo y habilitantes  
20 que se incorpora queda elevada a escritura pública con  
21 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en  
22 todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la  
23 presente escritura se observaron los preceptos y  
24 requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue  
25 a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y  
26 firman conmigo, todo en unidad de acto quedando  
27 incorporado en el Protocolo de esta Notaria, de todo  
28 cuanto, DOY FE.- Si...

**Dr. Esp. Iván P. Pineda Jarama**  
**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA**  
**DEL CANTÓN HUAQUILLAS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

070070909-0

CELIA DE  
 CIUDADANA  
 NOMBRE EN UNICO  
 CAMACHO APONTE  
 FANNY CAROLINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LUGA  
 ZAPOTILLO  
 MANA MUNICIPIO DE MANA (ROO)  
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





PROFESION / DESCRIPCION  
 BASICA COMERCIANTE

033002227

APellidos y Nombre del Titular  
 APONTE MERCEDES  
 Apellidos y Nombre de la Madre  
 ROMERO CATALINA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MAGNALA  
 2015-03-26  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2025-03-26




*[Handwritten signature]*  
 Dra. Elsa Yohany P. Mineda Kamon  
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
 DEL CANTON HUACULLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007 - 0187 0700709090

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CAMACHO APONTE FANNY CAROLINA

EL ORO	DISCRIPCION	#
PROVINCIA	HUACULLAS	8
HUACULLAS		8
CANTON	PARRQUIA	2006

*[Handwritten signature]*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la fotocopia  
 antecede es igual a su original.  
 Huacullas, 25 JUL 2016  
*[Handwritten signature]*  
 Dra. Elsa Yohany P. Mineda Kamon  
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON HUACULLAS





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0700709090

Nombres del ciudadano: CAMACHO APONTE FANNY CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

**L u g a r   d e   n a c i m i e n t o :**  
LOJA/ZAPOTILLO/MANGAHURCO (CAB. MANGAHURCO)

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nombres del padre: APONTE MERCEDES

Nombres de la madre: ROMERO CATALINA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: SABRINA DEL ROSARIO MONTEALVAN JIMENEZ - EL ORO-HUAQUILLAS

*Fanny Camacho*

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



*Fanny Carolina Camacho*  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE DE WILDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.26 14:17:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1903450



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0703184085

Nombres del ciudadano: GRANDA CAMACHO GIOVANNI BENIGNO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GRANDA GARCIA BENIGNO

Nombres de la madre: CAMACHO APONTE FANNY

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2016

Emisor: SABRINA DEL ROCIO MONTALVAN JIMENEZ - EL ORO-HUAQUILLAS - EL ORO - HUAQUILLAS



*[Handwritten signature]*  
Ing. Esp. Yohán El Príncipe Rodríguez  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;  
Date: 2016.07.25 18:00:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1904170



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.







**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSLES" CIA LTDA.**

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 02.M.DIC.0125.AÑO 2002

Huaquillas - El Oro - Ecuador, km. 1 1/2 Vía a Arenillas - Telf. 2970-832

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSLES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA SÁBADO DICISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Huaquillas, Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, a los dieciséis días del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis, en las oficinas de la Compañía, ubicada en Panamericana Norte Km1. 1/2 VÍA A Arenillas, siendo las Once Horas (11H00), se reúnen los siguientes Socios:

- 1.- **ALCIDES LEONEL APONTE AVILA.**- por sus propios derechos, propietario de UNA (1) participación, igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 0,25% del capital social de la Compañía.
- 2.- **FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE.**- por sus propios derechos, propietaria de CUARENTA (40) participaciones, igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 10.00% del capital social de la Compañía.
- 3.- **IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE** - por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y SITE (37) participaciones, igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 9,25% del capital social de la Compañía.
- 4.- **OLGUER ANTOLIANO CHUQUIMARCA ALEJANDRO** - por sus propios derechos, propietario de UNA (1) participación igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 0,25% del capital social de la Compañía.
- 5.- **MARIA GRISELDA ECHEVERRIA BONILLA.**- por sus propios derechos, propietaria de CUARENTA (40) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 10.00% del capital social de la Compañía.
- 6.- **CARLOS AGUSTINGARCIA RUIZ.**- por sus propios derechos, propietario de CUARENTA (40) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 10.00% del capital social de la Compañía.
- 7.- **FABIAN MARCELO GONZALEZ GAONA.**- por sus propios derechos, propietario de OCHENTA (80) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 20.00% del capital social de la Compañía.
- 8.- **FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO GUALAN.**- por sus propios derechos, propietario de CUARENTA (40) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 10.00% del capital social de la Compañía.
- 9.- **HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ.**- por sus propios derechos, propietario de CUARENTA (40) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 10.00% del capital social de la Compañía.
- 10.- **BETRIZ EMERITA MINCHALO BARROS.**- por sus propios derechos, propietaria de DOS (2) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 0.50% del capital social de la Compañía.

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSLES" CIA LTDA.**

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 02.MDIC.0125.AÑO 2002.  
Huaquillas - El Oro - Ecuador, km. 1, 1/2 Vía a Arenillas - Telf: 2970-832

33 no  
11.- **BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO.** por sus propios derechos, propietaria de TREINTA (30) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 9.50% del capital social de la Compañía.

12.- **EDITSON SERVILIO RODRIGUEZ GALABAY.** por sus propios derechos, propietario de CUARENTA (40) participaciones igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 10.00% del capital social de la Compañía, Y,

13.- **JOSE NEPTALI VELEZ GARCIA.** por sus propios derechos, propietario de UNA (1) participación igual, acumulativa e indivisible de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), cada una, las que representan el 025% del capital social de la Compañía. Concurrencia que representan el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de cada una de las participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, por lo que deciden por UNANIMIDAD, constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de acuerdo a lo que dispone el **art. 238 de la Ley de Compañías**; con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día; **UNICO PUNTO; CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN ESTA COMPAÑÍA, LA SOCIA FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE.** Preside la presente Junta Universal de Accionistas el señor **OLGER ANTOLIANO CHUQUIMARCA ALEJANDRO**, en calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el señor **FABIAN MARCELO GONZALES GAONA**, en calidad de Gerente General de la Compañía: Seguidamente el Presidente solicita al Secretario de la Junta, que certifique si está presente el total del capital social de la Compañía para la realización de la junta, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de las Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se da lectura al **UNICO PUNTO** del orden del día el mismo que se refiere a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN ESTA COMPAÑÍA, LA SOCIA FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, por lo que toma la palabra la Socia Fanny Carolina Camacho Aponte, para manifestar el interés que tiene de ceder sus veinte participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, que mantiene en esta Compañía por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el Estatuto de la Compañía, las ofrece primero a los Socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los Socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los Socios presentes, para adquirir estas 20 participaciones, la Socia Fanny Carolina Camacho Aponte, solicita se le autorice para cederlas al señor **GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO**, como efectivamente es autorizada, quienes realizan la Escritura Pública respectiva para el efecto del protocolo respectivo. No habiendo pronunciamiento de los Socios presentes, para adquirir estas 20 participaciones, Continuando con la sesión y habiéndose agotados el orden del día estipulado para la celebración de esta Junta Universal, se concede un receso para la redacción final de esta acta. Reinstalada la Junta con los mismo Socios se da lectura por Secretaría a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad e voto de los Socios presentes, levantándose la Junta a las trece horas con veinticinco minutos del día indicado.- para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los concurrentes.-

DEC GEOVANNY HUAQUILLAS



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSLES" CIA LTDA.**  
 APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 02 M.DIC.0125 AÑO 2002  
 Huaquillas - El Oro - Ecuador, km. 1 1/2 Vía a Arenillas - Telf: 2970-832

Fabián Marcelo González Gaona  
**GERENTE GENERAL**  
**SOCIO**

Olgier Antoliano Chuquilmarca Alejandro  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**

Alcides Leonel Aponle Ávila  
**SOCIO**

Fanny Carolina Camacho Aponle  
**SOCIA**

María Gracelda Echeverría Bonilla  
**SOCIA**

Carlos Agustín García Ruiz  
**SOCIO**

Iván Tarquino Camacho Aponle  
**SOCIO**

Francisco Javier Izquierdo Gualan  
**SOCIO**

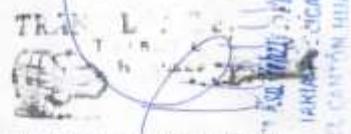
Hernán Rolando Merchán Díaz  
**SOCIO**

Beatriz Emérita Minchalo Barros  
**SOCIA**

Betty Esperanza Ochoa Alejandro  
**SOCIA**

Edison Servilio Rodríguez Gólabay  
**SOCIO**

José Neptalí Vélez García  
**SOCIO**



**CERTIFICADO:** Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la Compañía TRANSLES CIA.LTDA., al que me remito en caso de que sea necesario.

Huaquillas, 18 de Julio del 2016

Sr. Fabián Marcelo González Gaona  
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**





Dra. Esp.  
Yehzty Paulina  
Pineda Ramón.  
NOTARIA PRIMERA  
PUBLICA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

1 ...guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Fanny Camacho*

Sra. FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE

C. C. No. 070070909-0

Sr. GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO

C. C. No. 070318408-5

*[Signature]*

Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN

NOTARIA PUBLICA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MÍ EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO,  
EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE "PRIMER TESTIMONIO",  
QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dra. Yehzty Pineda Ramón  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



RA... 5



Dra. Esp.  
Yehaty Paulina  
Pineda Ramón.  
NOTARIA PRIMERA  
PÚBLICA

HUAQUILLAS  
EL ORO  
ECUADOR

1 ...ZÓN:

2 SIENTO POR TAL QUE HE SENTADO RAZÓN DE LA  
3 ESCRITURA QUE ANTECEDE EN LA MATRIZ DE LA  
4 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
5 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA  
6 "TRANSLES" CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE,  
7 INCORPORADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO  
8 ACTUALMENTE, DOY FE.

9 Huaquillas, 19 de Agosto del 2016.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*[Firma manuscrita]*  
Dra. Esp. Yehaty P. Pineda Ramón  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





Factura: 001-002-000010859



20160707001000333

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS  
RAZÓN MARGINAL N° 20-160707001000333

MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2016, (19:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN MATRIZ Y TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "TRANSLES" CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1420

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703184055
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MATRIZ / TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160707001P01200

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS





## REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto el Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

### Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 124

Fecha de Repertorio: 27-jul-2016

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 3 en las fojas 4 a 4 del Tomo 1 celebrado entre: ([CAMACHO APONTE FANNY CAROLINA en calidad de CEDENTE], [GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO en calidad de CESIONARIO], [TRANSLES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSLES CIA. LTDA.		65	Cesión de Participaciones

Huaquillas, miércoles 27 de julio de 2.016

Impreso a las: 16:07:18

Elaborado por: Deibi Granda

\*2016400012428

Dr. Francisco Ojeda Dávila

8° REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)





Factura: 002-004-000005240



20170710001P00696

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170710001P00696					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2017, (10.31)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMACHO APONTE FANNY CAROLINA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700700090	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703184005	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL DRO		PIÑAS		PIÑAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 No. 2017 - 07-10-001-P00696-  
2 Factura N.- 002- 004 - 000005240  
3 ESCRITURA PÚBLICA DE  
4 RECTIFICACIÓN A LA  
5 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN  
6 DE PARTICIPACIONES DE LA  
7 COMPAÑÍA TRANSLES CIA.  
8 LTDA., DE FECHA VEINTICINCO  
9 DE JULIO DEL DOS MIL  
10 DIECISEIS, CELEBRADA ENTRE  
11 LA SEÑORA FANNY CAROLINA  
12 CAMACHO APONTE Y  
13 GEOVANNY BENIGNO GRANDA  
14 CAMACHO.- CUANTÍA:  
15 INDETERMINADA.....  
16 DE 3 COPIAS LT



17 En la ciudad de Piñas, cabecera del Cantón del  
18 mismo nombre, en la Provincia de El Oro, República  
19 del Ecuador, hoy lunes diez de Julio del dos mil  
20 diecisiete, a las diez horas treinta minutos (10:30 am),  
21 ante mí, DOCTORA ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN,  
22 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS,  
23 comparecen voluntariamente, la señora FANNY  
24 CAROLINA CAMACHO APONTE, de estado civil  
25 divorciada, de 61 años de edad, de nacionalidad  
26 ecuatoriana, de ocupación comerciante, con teléfono  
27 número 2996-691, domiciliada en el barrio Primero de  
28 <sup>da</sup> Mayo del cantón Huaquillas de transito por esta ciudad

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 de Piñas, Provincia de El Oro; y, el señor GEOVANNY  
2 BENIGNO GRANDA CAMACHO, de estado civil  
3 soltero, de 44 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
4 de ocupación comerciante, con celular número  
5 0992297495, domiciliado en el barrio Primero de Mayo  
6 del cantón Huaquillas de tránsito por esta ciudad de  
7 Piñas, Provincia de El Oro; los comparecientes capaces  
8 para obligarse y contratar, a quienes de conocer en este  
9 acto DOY FE, en virtud de haberme exhibido su  
10 documento de identidad, cuya copia fotostática  
11 debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura  
12 como documento habilitante; y cumplidos por mí la  
13 Notaría los requisitos de ley para este otorgamiento, me  
14 piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la  
15 minuta que copiada textualmente, dice: "SEÑORITA  
16 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
17 cargo, sírvase insertar una que contenga  
18 RECTIFICACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE  
19 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
20 TRANSLES CIA. LTDA., DE FECHA VEINTICINCO  
21 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, al tenor de las  
22 siguientes cláusulas.- **PRIMERA:** INTERVINIENTES:  
23 Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura  
24 Pública por una parte la señora FANNY CAROLINA  
25 CAMACHO APONTE, en calidad de CEDENTE; y, el  
26 señor GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO,  
27 en calidad de CESIONARIO; los comparecientes con  
28 capacidad suficiente para obligarse y contratar, con

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este  
2 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)**  
3 Según Escritura Pública de **CESION DE**  
4 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSLES**  
5 **CIA. LTDA.**, otorgada mediante Escritura Pública, el  
6 veinticinco de Julio del dos mil dieciséis, ante la Doctora  
7 Yehzty Paulina Pineda Ramón, Notaria Pública Primera  
8 del Cantón Huaquillas, debidamente inscrita en el  
9 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón  
10 Huaquillas, con el número 3, bajo Repertorio número  
11 124, el veintisiete de Julio del dos mil dieciséis, la señora  
12 **FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, en forma  
13 libre y voluntaria cedió y transfirió a favor del señor  
14 **GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO**,  
15 **VEINTE PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e  
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
17 América, de las cuarenta participaciones iguales,  
18 acumulativas e indivisibles, que poseía dentro del capital  
19 social de la Compañía **TRANSLES CIA. LTDA.**, por lo  
20 que el **CESIONARIO** pagó a la **CEDENTE** por las  
21 participaciones cedidas la cantidad **VEINTE DOLARES**  
22 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, DOS)**  
23 Que la Junta General Universal de Accionistas, en sesión  
24 celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil diecisiete,  
25 con la presencia de un número de accionistas equivalente  
26 al ciento por ciento (100%) de su capital suscrito y  
27 pagado, por **UNANIMIDAD DE VOTOS DEL**  
28 **CAPITAL SOCIAL RESOLVIO APROBAR Y**

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 AUTORIZAR a los señores FANNY CAROLINA  
2 CAMACHO APONTE y GEOVANNY BENIGNO  
3 GRANDA CAMACHO, para que RECTIFIQUEN la  
4 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES  
5 DE LA COMPAÑIA TRANSLES CIA. LTDA., descrita  
6 en el numeral anterior, en razón de que el Acta de Junta  
7 General Universal, de fecha dieciséis de Julio del dos mil  
8 dieciséis, que se agregó como habilitante, que por error  
9 involuntario se hace constar el nombre de la COMPAÑIA  
10 DE TRANSPORTES ESCOLAR TRANSLES CIA. LTDA.,  
11 siendo lo correcto y de conformidad con la base de datos  
12 magnéticos de la Superintendencia de Compañías es  
13 TRANSLES CIA. LTDA., y se hace constar a la socia  
14 BETTY OCHOA ALEJANDRO, como propietaria de 30  
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
16 dólar de los Estados Unidos de América, siendo lo  
17 correcto "propietaria de 38 iguales, acumulativas e  
18 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
19 América", lo cual ha imposibilitado que el señor  
20 GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO,  
21 pueda concluir el trámite de legalización de la Escritura  
22 Pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual la  
23 socia señora FANNY CAROLINA CAMACHO  
24 APONTE, le cedió y transfirió 20 participaciones de un  
25 dólar de los Estados Unidos de América.- TERCERA:  
26 RECTIFICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, la  
27 señora FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE, y el  
28 señor GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO,

*Dra. Rosal Jacobel Parón Darro  
Abogada Ejecutiva, C.O.C. 10.350*

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 de una manera libre y voluntaria mediante la presente  
2 Escritura Pública, **RECTIFICAN LA CESION DE**  
3 **PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA TRANSLES**  
4 **CIA. LTDA.**, ampliamente descrita en la cláusula  
5 anterior, en virtud de que el Acta de Junta Universal de  
6 Socios, de fecha dieciséis de Julio del dos mil dieciséis,  
7 que se agregó como habilitante para su realización, por  
8 un error involuntario se hace constar el nombre de la  
9 **COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLAR TRANSLES**  
10 **CIA. LTDA.**, siendo lo correcto y de conformidad con la  
11 base de datos magnéticos de la Superintendencia de  
12 Compañías es **TRANSLES CIA. LTDA.**, y se hace constar  
13 a la socia **BETTY OCHOA ALEJANDRO**, como  
14 propietaria de 30 participaciones iguales, acumulativas e  
15 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
16 América, siendo lo correcto "propietaria de 38 iguales,  
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados  
18 Unidos de América", autorizando por lo tanto al señor  
19 **GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO**, para  
20 que por medio de la presente Escritura Publica pueda  
21 concluir el trámite de legalización de las **VEINTE**  
22 **PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E**  
23 **INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**  
24 **UNIDOS DE AMERICA**, que adquirió a la señora  
25 **FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, dentro de  
26 la Compañía **TRANSLES CIA. LTDA.- CUARTA:**  
27 **MARGINACION.-** De la presente Escritura Pública de  
28 **RECTIFICACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE**

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
2 TRANSLES CIA. LTDA., DE FECHA VEINTICINCO  
3 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, se tomara nota al  
4 margen de la matriz de la Escritura Pública de Cesión de  
5 Participaciones, otorgada el 25 de Julio del 2016, ante la  
6 Notaria Publica Primera del Cantón Huaquillas.-  
7 QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanda la  
8 celebración de la presente Escritura Publica serán de  
9 cuenta del Cesionario quien declara aceptarlo.- SEXTA:  
10 ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los intervinientes,  
11 declaran que aceptan, aprueban y se ratifican el presente  
12 instrumento público, en todo su contenido, debiendo  
13 dársele a la presente Escritura Publica el trámite de Ley,  
14 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil  
15 correspondiente.- Agregue Usted señorita Notaria las  
16 demás cláusulas de estilo para la plena validez y  
17 perfeccionamiento de la presente Escritura.- f) "Ilegible".-  
18 Juan Carlos Silva Méndez.- ABOGADO - Matricula. 07-  
19 2014-200" Consejo de la Judicatura".- HASTA AQUÍ LA  
20 MINUTA, transcrita con las enmiendas, correcciones y  
21 rectificaciones hechas por los comparecientes y  
22 autorizadas por mí, la Notaria que conjuntamente con los  
23 documentos habilitantes, queda elevada a Escritura  
24 Pública, con todo el valor legal. Y leída que fue por mí la  
25 Notaria a los comparecientes en alta y clara voz, de  
26 principio a fin y sin interrupciones, quienes se ratifican  
27 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de  
28 acto; y, cumplidos los requisitos establecidos en la Ley

Este texto continúa en la última hoja

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA TRANSLES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Huaquillas, Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil diecisiete, a las 18H00, en el local de la Compañía, ubicado en la Panamericana Norte kilómetro 1 ½ vía a Arenillas, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **TRANSLES CIA. LTDA.**, con la concurrencia de sus Socios: 1) **ALCIDES LEONEL APONTE AVILA**, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) **FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, propietaria de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3) **IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE**, propietario de treinta y siete (37) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4) **OLGUER ANTOLIANO CHUQUIMARCA ALEJANDRO**, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5) **MARÍA GRICELDA ECHEVERRÍA BONILLA**, propietaria de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 6) **CARLOS AGUSTIN GARCÍA RUIZ**, propietario de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 7) **FABIAN MARCELO GONZALEZ GAONA**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 8) **FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO GUALAN**, propietario de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 9) **HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ**, propietario de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 10) **BEATRIZ MINCHALO BARROS**, propietaria de dos (2) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 11) **BETTY OCHOA ALEJANDRO**, propietaria de treinta y ocho (38) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 12) **EDITSON SERVILIO RODRIGUEZ GALABAY**, propietario de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 13) **JOSÉ NEPTALI VELEZ GARCÍA**, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social suscrito y pagado, el que asciende a la suma **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 400,00)**, acordando por **UNANIMIDAD** de votos del capital social suscrito y pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el **Art. 238 de la Ley de Compañías**, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; y, con igual **UNANIMIDAD** aceptan y deciden celebrar esta Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente y único punto del orden del día:

Dra. Rosa Isabel Pareda Durán  
Convocatoria realizada por el señor mías

**AUTORIZACIÓN A LA SOCIA FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSLES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE JULIO DEL 2016.**

Preside la Junta el señor **OLGUER ANTOLIANO CHUQUIMARCA ALEJANDRO**, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el Gerente General de la misma señor **FABIAN MARCELO GONZALEZ GAONA**, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.- Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al único punto de la Agenda: **AUTORIZACIÓN A LA SOCIA FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSLES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE JULIO DEL 2016**: La Socia **FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, manifiesta que en la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 16 de Julio del 2016, se le autorizó la Cesión y Transferencia de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, de conformidad con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 25 de Julio del 2016, ante la Notaria Primera del Cantón Huaquillas, Doctora **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Huaquillas, con el número 3, bajo Repertorio 124, el 27 de Julio del 2016, en forma libre y voluntaria cedió y transfirió 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor **GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO**; y, además señala que en la referida Escritura Pública y en el Acta de Junta Universal de Socios, de fecha 16 de Julio del 2016, incorporada como habilitante en la referida Escritura, que por error involuntario se hace constar el nombre de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR TRANSLES CIA. LTDA.**, siendo lo correcto y de conformidad con la base de datos magnéticos de la Superintendencia de Compañías es **TRANSLES CIA. LTDA.**, y en la referida Acta de Junta Universal de Socios se hace constar a la socia **BETTY OCHOA ALEJANDRO**, como propietaria de 30 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo lo correcto "propietaria de 38 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América", lo cual ha imposibilitado que el señor **GEOVANNY BENIGNO GRANDA CAMACHO**, pueda concluir el trámite de legalización de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual la socia señora **FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, le cedió y transfirió 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a la presente Junta General Universal se rectifique y se autorice celebrar la Escritura Pública de Rectificación de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, de fecha 25 de Julio del 2016, en lo referente al nombre de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR TRANSLES CIA. LTDA.**, siendo lo correcto y de conformidad con la base de datos magnéticos de la Superintendencia de Compañías es **TRANSLES CIA. LTDA.**, y que en el Acta de Junta Universal se haga constar a la socia **BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO**, como "propietaria de 38 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América".- Se delibera al respecto y **RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR Y AUTORIZAR LA**

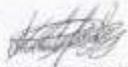
*Dra. Roxa Isabel Pineda Dorado  
Notaria Primera del Cantón Huaquillas*

**RECTIFICACIÓN SOLICITADA POR LA SOCIA FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE**, en lo referente al nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR TRANSLES CIA. LTDA., siendo lo correcto y de conformidad con la base de datos magnéticos de la Superintendencia de Compañías es el nombre correcto es Compañía **TRANSLES CIA. LTDA.**, y en el Acta de Junta Universal se haga constar a la socia **BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO**, como "propietaria de 38 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América", por lo que se concluye con el único punto del orden del día y realizar las diligencias necesarias que conlleven a la legalización del presente acto, realizada la respectiva **RECTIFICACIÓN** a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía quedaría conformado, de la siguiente manera:

No.	IDENTIFICACION	SOCIOS	No.	CAPITAL
			PARTICIPACIONES	SOCIAL
			US \$ 1.00	US \$
1	0701746224	APONTE AVILA ALCIDES LEONEL	1	1,00
2	0700709090	CAMACHO APONTE FANNY CAROLINA	20	20,00
3	0702107723	CAMACHO APONTE IVAN TARQUINO	37	37,00
4	0704016594	CHUQUIMARCA ALEJANDRO OLGUER ANTONIANO	1	1,00
5	0701358694	ECHIVERRIA BORBILLA MARIA GIBELDA	40	40,00
6	0701854408	GARCIA RUEZ CARLOS AGUSTIN	40	40,00
7	1102781034	GONZALEZ GAONA FABIAN MARCELO	80	80,00
8	0702733288	IZQUIERDO GUALAN FRANCISCO JAVIER	40	40,00
9	0601831118	MERCHAN DIAZ HERNAN ROLANDO	40	40,00
10	1706508635	MINCHALO BARROS BEATRIZ EMEUTA	2	2,00
11	0702196338	OCHOA ALEJANDRO BETTY ESPERANZA	38	38,00
12	1709216244	RODRIGUEZ GALABAY EDITSON SERVILIO	40	40,00
13	1307008993	VELEZ GARCIA JOSE NEPTALI	1	1,00
14	0703184085	GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENJON	20	20,00
<b>TOTALES</b>			<b>400</b>	<b>400,00</b>

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General -Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las diecinueve horas.-

  
**OLGUER A. CHUQUIMARCA ALEJANDRO**  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 SOCIO

  
**FABIAN M. GONZALEZ GAONA**  
 SECRETARIO DE LA JUNTA  
 SOCIO

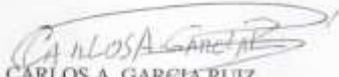
  
**ALCIDES LEONEL APONTE AVILA**  
 SOCIO

  
**FANNY C. CAMACHO APONTE**  
 SOCIA

Dra. Rosa Isabel Pareda Durán  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLAS



IVAN T. CAMACHO APONTE  
SOCIO

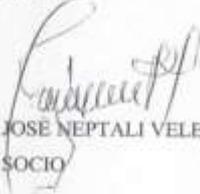


CARLOS A. GARCIA RUIZ  
SOCIO

HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ  
SOCIO



BETTY OCHOA ALEJANDRO  
SOCIA



JOSE NEPTALI VELEZ GARCIA  
SOCIO



MARIA G. ECHEVERRIA BONILLA  
SOCIA

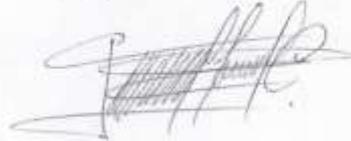


FRANCISCO J. IZQUIERDO GUALAN  
SOCIO

BEATRIZ MINCHALO BARROS  
SOCIA



EDITSON S. RODRIGUEZ GALABAY  
SOCIO



Dr. Rosa Leibel Pineda Durán  
Magistra Presidenta del Cantón Píñas



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0703184085

**Nombres del ciudadano:** GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

**Fecha de nacimiento:** 19 DE JUNIO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** \_\_\_\_\_

**Fecha de Matrimonio:** \_\_\_\_\_

**Nombres del padre:** GRANDA GARCIA BENIGNO

**Nombres de la madre:** CAMACHO APONTE FANNY

**Fecha de expedición:** 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emissor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 178-036-38507



178-036-38507



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700709090

Nombres del ciudadano: CAMACHO APONTE FANNY CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r   d e   n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/MANGAHURCO(CAB.MANGAHURCO

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BÁSICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: APONTE MERCEDES

Nombres de la madre: ROMERO CATALINA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



N° de certificado: 170-036-38361



170-036-38361

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA: 070070909-0

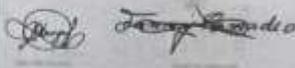
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
**CAMACHO APUNTE FANNY CAROLINA**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
LDA  
ZAPOTILLO  
MANGAHURCOCA (MANGAHURCO)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




IDENTIFICACION: BASICA  
PROFESION / OCUPIACION: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
**APUNTE MERCEDES**  
APellidos y Nombres de la Madre  
**ROMERO CATALINA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MACHALA  
2015-08-26  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-08-26

03310222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL DE 2017

007 007 - 147 0700709090

Apellido  
Nombre  
Cédula

**CAMACHO APUNTE FANNY CAROLINA**  
APellidos y Nombres

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
HUAYULLAS CANTÓN ZONA  
HUAYULLAS PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA: 070318408-5

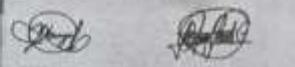
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
**GRANCA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
EL ORO  
SANTA ROSA  
SANTA ROSA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-06-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




IDENTIFICACION: BASICA  
PROFESION / OCUPIACION: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
**GRANCA GARCIA BENIGNO**  
APellidos y Nombres de la Madre  
**CAMACHO APUNTE FANNY**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
HUAYULLAS  
2015-06-13  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-06-13

03310222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL DE 2017

020 020 - 009 0703184085

Apellido  
Nombre  
Cédula

**GRANCA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO**  
APellidos y Nombres

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
HUAYULLAS CANTÓN ZONA  
HUAYULLAS PARROQUIA




Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15  
Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia  
fotostática, que antecede contenida en 4 fojas  
útiles es exacta y conforma con el documento  
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas:

10 JUL 2017

*Rosa Isabel Pañón Durán*  
Dr. Rosa Isabel Pañón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

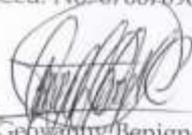
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA  
Calle Sucre y González Suárez  
Teléfono 2978-035  
Piñas - El Oro - Ecuador

1 Notarial, queda autorizada e incorporada en el  
2 Protocolo de Escrituras Públicas, de esta Notaria, de todo  
3 lo cual doy fe.

4  
5 

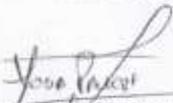
6 Fanny Carolina Camacho Aponte

7 Céd. No. 0700709090

8  
9 

10 Geovanny Benigno Granda Camacho

11 Céd. No. 0703184085

12  
13 

14 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,

15 Notaría Pública.

16  
17  
18 ..... Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER  
19 TESTIMONIO, en copias fotostáticas, en once fojas útiles, sellado y  
firmado en la ciudad y fecha de celebración.

20  
21   
22 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



...ZÓN:

SIENTO COMO TAL QUE HOY, HE SENTADO RAZÓN DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES INCORPORADA AL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, CON EL NÚMERO DOS MIL DIECISEIS- CERO SIETE – CERO SIETE – CERO CERO UNO – P CERO MIL DOSCIENTOS (2016-07-07-001-P01200) DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, DOY FE.-

Huaquillas, 10 de Julio del 2017.



Dra. Esp. Yelzty P. Pineda Ramón  
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





Factura: 001-002-000015554



20170707001000294

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS  
RAZON MARGINAL N° 20170707001000294

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (14:35)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE MARGINACION MATRIZ Y TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2016-07-07-001-P01200

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENCHO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703184085
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170710001P00096

*(Handwritten signature)*

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS





# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto el Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772  
E-MAIL: rppmh@hotmail.com

## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 108

Fecha de Repertorio: 11-Jul-2017

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de julio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato RECTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 5 en las fojas 6 a 6 del Tomo 1 celebrado entre: ([CAMACHO APONTE FANNY CAROLINA en calidad de CEDENTE], [GRANDA CAMACHO GEOVANNY BENIGNO en calidad de CESIONARIO], [TRANSLES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]);

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSLES CIA. LTDA.	0791709040001	65	Rectificación de Cesión de Participaciones

Huaquillas, martes 11 de julio de 2.017

Impreso a las: 11:38:08

Elaborado por: Deibi Granda

\*2017500010826

  
Dr. Francisco Rodrigo Ojeda Dávalos



6° REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) /

